



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 518 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 7 OCT. 2018

VISTO:

El Informe N°009-2018-MPH/45-48, de fecha 16 de octubre de 2018, proveniente de Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía, sobre Reconocimiento y Felicitación al Grupo Musical AMÉRICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el grupo "América" amante del arte a través de la música es reconocido por la difusión de diferentes géneros musicales en nuestra ciudad, por participar en diferentes actividades, igualmente por su contribución al servicio de la ciudadanía huamanguina por tener una trayectoria de más de 44 años deleitando con la música a la población ayacuchana;

Que, con Informe Técnico N° 009-2018-MPH/45-48, y Expediente adjunto, el señor Ronal Dolorier Torres, solicita reconocimiento a su Grupo Musical "AMÉRICA" por sus 44 años de trayectoria en la música;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Grupo Musical "AMÉRICA", con más de 44 años de trayectoria musical, deleitando y haciendo vibrar nuestros corazones con su arte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a los integrantes, Gerencia Municipal, Grupo Musical América, Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

